

Carta de intención
sobre la cooperación científica entre
la Academia de Agricultura (Paris)
Y
la Academia de Ciencias de Costa Rica

Considerando los beneficios mutuos que aportan a los científicos, una movilización, una colaboración e intercambios eficaces de un país a otro, y afirmando su deseo de promover y desarrollar los intercambios y la cooperación científica sin ninguna forma de discriminación racial o nacional, la Academia de Agricultura (Paris) y la Academia de Ciencias de Costa Rica- aquí llamadas las Partes- se proponen los siguientes objetivos:

1. Las dos Partes harán todo lo que esta bajo sus posibilidades para promover y facilitar las visitas recíprocas, proponiendo candidatos escogidos a nivel post doctoral en las áreas de ciencias exactas, sociales y humanas y en el área tecnológica, estimulándolos a:

i/ colaborar en investigación e intercambiar sus experiencias conjuntas;

ii/ participar en proyectos de investigación conjuntos entre institutos

iii/ participar en seminarios y en discusiones bilaterales sobre los asuntos de interés común, e intercambiar puntos de vista y experiencias sobre políticas de investigación.

2. Cada parte se procurará facilitar a la otra sus publicaciones.

3. El intercambio de correspondencia -o las visitas de delegaciones- permitirá evaluar el progreso de la cooperación bilateral cuando sea necesario.

4. Esta carta de intención no puede interpretarse como restrictiva respecto a los fondos que puedan recibir los científicos de una u otra de las partes por otras vías.

5. Esta carta de intención tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea firmada por ambas partes y será modificada si es necesario, quedando válida hasta que una de las Partes notifique a la otra su intención de realizar un cambio, o de concluir esta carta de intención, en cuyo caso toda acción emprendida será su culminación.

6. Todo cambio al presente documento deberá recibir el acuerdo de las dos partes.

Firmado: Por la Academia de Ciencias de Costa Rica

El Presidente: Walter Fernandez Rojas
en San José, 2019

Por la Academia de Agricultura:

La Presidente:
en San José, 2019

INSTITUT
ACADÉMIE



DE FRANCE
DES SCIENCES

**Lettre d'intention
sur la coopération scientifique entre**

**l'Académie des Sciences (Paris)
et
l'Académie des Sciences du Costa Rica**

Considérant les bénéfices mutuels qu'apportent aux scientifiques une mobilité, une collaboration et des échanges efficaces d'un pays à l'autre, et affirmant leur souhait de promouvoir et de développer les échanges et la coopération scientifiques sans aucune forme de discrimination raciale ou nationale, l'Académie des Sciences (Paris) et l'Académie des Sciences du Costa Rica-ci-après appelées les Parties-se proposent les objectifs suivants:

1. Les deux Parties feront tout ce qui est en leur pouvoir pour promouvoir et faciliter les visites réciproques, en suscitant des candidats choisis au niveau post doctoral au moins en Sciences exactes, sociales et humaines, et en Technologie et en les encourageant à
 - i/ collaborer en recherche et échanger leurs expériences en partenariat :
 - ii/ participer à des projets de recherches mixtes entre Instituts :
 - iii/ participer à des séminaires et des discussions bilatérales sur des sujets d'intérêt commun et échanger vues et expériences sur la politique de recherche.
2. Chacune s'efforcera de procurer à l'autre ses publications.
3. Un échange de correspondances-ou de visites de délégations-permettra d'évaluer le progrès de la coopération bilatérale lorsque nécessaire.
4. Rien dans cette lettre d'intention ne peut être interprété comme restrictif en regard des allocations que pourraient recevoir des scientifiques de l'une ou l'autre des Parties par d'autres voies.



5. Cette lettre d'intention prendra effet à la date de signature par les deux parties et sera modifiée si nécessaire, demeurant valide jusqu'à ce que l'une des Parties notifie à l'autre son intention d'apporter un changement, ou de mettre un terme à cette lettre d'intention, auquel cas toute action déjà engagée sera menée à son terme.

6. Tout amendement au présent document devra recueillir l'accord des deux Parties.

Signé : Pour l'Académie des Sciences du Costa Rica,

Le Président : *Eugenia M. Flores*

à *Costa Rica*, le *21 August 1995*

Pour l'Académie des Sciences,

Le Président

M. Zubey Marcelo

à *Costa Rica*, le *21 August 95*

INSTITUT
ACADÉMIE



DE FRANCE
DES SCIENCES

**Carta de intención
sobre la cooperación científica entre
la Academia de Ciencias (París)
y
la Academia de Ciencias de Costa Rica**

Considerando los beneficios mutuos que aportan a los científicos , una movilización, una colaboración e intercambios eficaces de un país a otro, y afirmando su deseo de promover y desarrollar los intercambios y la cooperación científica sin ninguna forma de discriminación racial o nacional, la Academia de Ciencias (París) y la Academia de Ciencias de Costa Rica- aquí llamadas las Partes- se proponen los siguientes objetivos:

1. Las dos Partes harán todo lo que esta bajo sus posibilidades para promover y facilitar las visitas recíprocas, proponiendo candidatos escogidos a nivel post doctoral en las áreas de ciencias exactas, sociales y humanas y en el área tecnológica, estimulándolos a:

i/ colaborar en investigación e intercambiar sus experiencias conjuntas;

ii/ participar en proyectos de investigación conjuntos entre institutos

iii/ participar en seminarios y en discusiones bilaterales sobre los asuntos de interés común, e intercambiar puntos de vista y experiencias sobre políticas de investigación.

2. Cada Parte se procurará facilitar a la otra sus publicaciones.

3. El intercambio de correspondencia - o las visitas de delegaciones- permitirá evaluar el progreso de la cooperación bilateral cuando sea necesario.

4. Esta carta de intención no puede interpretarse como restrictiva respecto a los fondos que puedan recibir los científicos de una u otra de las partes por otras vías.



5. Esta carta de intención tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea firmada por ambas partes y será modificada si es necesario, quedando válida hasta que una de las Partes notifique a la otra su intención de realizar un cambio, o de concluir esta carta de intención, en cuyo caso toda acción emprendida será su culminación.

6. Todo cambio al presente documento deberá recibir el acuerdo de las dos partes.

Firmado: Por la Academia de Ciencias de Costa Rica,

La Presidenta: *Eugenia M. Flores*

en San José, el 21 de agosto de 1995

Por la Academia de Ciencias,

La Presidenta: *M. Guibery Maura*

en San José, el 21 de agosto de 1995